

INFORME DEL COMISARIO

Latacunga, 22 de Abril del 2004

Señores

**ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE
MOLINOS POULTIER S.A.**

Latacunga, Ecuador.

De mis consideraciones:

Pongo en conocimiento de Ustedes y por su digno intermedio, a la Junta General de Accionistas de la Compañía **MOLINOS POULTIER S.A.**, el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2003 de acuerdo a la Resolución No. 98.1.4.3.007 dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, el 17 de Marzo del 1998 y publicada en el Registro Oficial No. 283 del 25 de Marzo de 1998 lo siguiente:

Es mi opinión que los Administradores han dado cumplimiento con la Sección I; Doc. 1 Inciso 8 DE LA ADMINISTRACION Y DE LOS AGENTES DE LA COMPAÑÍA del Art. 251 al 273 de la Ley de Compañías, respecto a su administración y se ha extendido todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico en operaciones comerciales o civiles acatando Resoluciones de la Junta General de Accionistas para enajenar o hipotecar bienes sociales.

Los Administradores han cumplido con el COMISARIO con la presentación oportuna de la situación de la compañía, acompañada del balance y del inventario detallado y preciso de las existencias, así como de la cuenta pérdidas y ganancias; como lo dispone el Art. 263 Inciso 4 de la Ley de Compañías.

Es mi comentario que de acuerdo al Art. 263 Incisos del 1 al 3, de la Ley de Compañías que obliga a los administradores cuidar de los libros exigidos por el Código de Comercio, a llevar el libro de Actas de Junta General, de la Junta de Administradores, Directorio, Consejos de Administración y Vigilancia se conservan de conformidad con las disposiciones legales. Así como la custodia y conservación de los bienes de la compañía, son adecuados.

Declaro haber dado Cumplimiento con lo tipificado en el Art. 279 sobre la atribución y obligación como Comisario de esta Compañía.

Mi evaluación sobre los controles internos de la Compañía debo manifestar que proporcionan confiabilidad que han permitido identificar las debilidades del mismo y además establecer pautas para implantar los procedimientos correctivos que mitigen el efecto de las mismas.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **MOLINOS POULTIER S.A.**, al 31 de Diciembre del 2003, los resultados de sus operaciones y de los cambios en la situación Financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Mi examen fue realizado con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos en conjunto, y verificar el cumplimiento de sus obligaciones como agente de retención y percepción respectivamente.

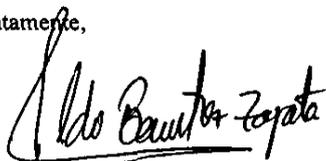
Del análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondiente a los tres últimos ejercicios económicos obtuve lo siguiente:

<u>2.001</u>			
Capital de Trabajo	<u>Activo Corriente</u>	<u>5.828.588,24</u>	1,51 Bueno
	<u>Pasivo Corriente</u>	<u>3.852.559,72</u>	
Prueba de Acido	<u>Act. Corr. - Invtar</u>	<u>4.619.396,48</u>	1,20 Bueno
	<u>Pasivo Corriente</u>	<u>3.852.559,72</u>	
<u>2.002</u>			
Capital de Trabajo	<u>Activo Corriente</u>	<u>4.838.534,41</u>	2,06 Bueno
	<u>Pasivo Corriente</u>	<u>2.350.201,78</u>	
Prueba de Acido	<u>Act. Corr. - Invtar</u>	<u>3.337.316,93</u>	1,42 Bueno
	<u>Pasivo Corriente</u>	<u>2.350.201,78</u>	
<u>2.003</u>			
Capital de Trabajo	<u>Activo Corriente</u>	<u>3.688.067,04</u>	4,72 Bueno
	<u>Pasivo Corriente</u>	<u>781.934,74</u>	
Prueba de Acido	<u>Act. Corr. - Invtar</u>	<u>2.758.119,27</u>	3,53 Bueno
	<u>Pasivo Corriente</u>	<u>781.934,74</u>	

De acuerdo a lo anotado puedo dar fe que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución No. 98.1.4.3.007 de la Superintendencia de Compañías y en el Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno.

Particular que comunico a ustedes para los fines consiguientes.

Atentamente,



**C.P.A. ALDO BENITEZ ZAPATA
COMISARIO**



28 ABR. 2004